

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 6

RESOLUCIÓN No. 052

30 ENE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1013 del 06 de Junio de 2019, Decreto No. 041 del 30 de Enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario que la Señora LUCRECIA SUAREZ CALDERON, en calidad de Presidenta de la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal, se desplace a la Ciudad de Neiva el día 05 de febrero de 2020, con el fin de asistir a la capacitación Comisiones de Personal Listas de Elegibles Convocatoria Territorial Centro Oriente -2018, citado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 del Decreto 1042 de 1978, el otorgamiento de las comisiones de hará por medio de Resolución que expedirá el ordenador del gasto, con anterioridad al cumplimiento de la misma, donde se determinará el valor a reconocer, su duración y el objeto de la comisión.

Que mediante el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Proyecto: Lucrécia Suarez Calderón

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 2 de 6

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. En el Decreto 1013 del 6 de junio de 2019 en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que en el presupuesto de la vigencia de 2019, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211020207 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, con cargo al CDP No. 2020000229 del 23 de enero de 2020.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionese a la Señora LUCRECIA SUAREZ CALDERON, en calidad de Presidenta de la Comisión de Personal de la Alcaldía Municipal, para que se desplace a la Ciudad de Neiva el día 05 de febrero de 2020, con el fin de asistir a la capacitación prevista por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: A la comisionada LUCRECIA SUAREZ CALDERON, se le reconocerá por viáticos equivalente a TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$304.632) los cuales corresponden a \$199.306 por un día pernoctado, el valor de \$ 105.336 por pasajes terrestres a la Ciudad de Neiva, ida y regreso con cargo al CDP No. 2020000229 del 23 de enero de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Alcalde Municipal (E)

Proyecto: Lucrécia Suarez Calderón 

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891160077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020000229

23/01/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
211020207 110101	08	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	304,642.00
Total Disponibilidad:			304,642.00

OBJETO:

LUCRECIA SUAREZ CALDERÓN, TÉCNICO CONTROL INT. DISCIPLINARIO. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE A NEIVA EL 5 DE FEBRERO DE 2020, CON EL FIN DE ASISTIR A CAPACITACIÓN SOBRE LISTA DE ELEGIBLES CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 14 DE L DECRETO 760 DE 2005.

Son: TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Responsable:

Cargo:

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

NANCY CASTAÑEDA L. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: NANCY

Modificó:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito

Pitalito, enero 2020

Doctor
EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal
Pitalito

Asunto: Solicitud de viáticos

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la convocatoria realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 20 de enero de 2020, para la capacitación de Comisiones de Personal sobre listas de elegibles, Convocatoria Territorial Centro-Oriente 2018 a realizarse en la ciudad de Neiva el día 05 de febrero del presente año, me permito muy comedidamente solicitarle se sirva autorizar los viáticos para tal fin.

En consecuencia, solicito se autorice la expedición de disponibilidad presupuestal por valor de TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 304.642), los cuales corresponden a \$ 199.306 a viáticos por un día pernoctado y el valor de \$ 105.336.000 por pasajes terrestres a la Ciudad de Neiva, ida y regreso.

Atentamente,

Vo. Bo.

Presupuesto

LUCRECIA SUAREZ CALDERON
Presidenta Comisión de Personal

Anexo: 1 folio



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20202210050581

Fecha: 20-01-2020

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctores

EDGAR MUÑOZ TORRES

Alcalde Municipal

contactenos@pitalito-huila.gov.co

DEMENSXY CABRERA MOLINA

Jefe de Talento Humano

secretariageneral@alcaldia.pitalito.gov.co

LUCRECIA SUAREZ

Comisión de Personal

lucra1956@hotmail.com

Alcaldía de Pitalito

Pitalito, Huila

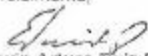
Asunto: Capacitación Comisiones de Personal Listas de Elegibles, Convocatoria Territorial Centro Oriente - 2018.

Respetados Doctores:

En el marco de la Convocatoria Territorial Centro Oriente, y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI de los Acuerdos, de manera atenta nos permitimos invitarlos al evento de capacitación sobre Listas de Elegibles, conforme lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005 dirigido a los integrantes de las Comisiones de Personal, asistencia que es indelegable.

De conformidad con lo anterior, le informo que el mencionado evento se llevará a cabo, el próximo 5 de febrero de 2020, de 8 a 12 m, en la Calle 11 No. 1 G 31b, Universidad Cooperativa de Colombia de la Ciudad de Neiva.

Cordialmente,


Edwin Arturo Ruiz Moreno
Gerente de Convocatorias

Despacho Comisionado Jorge A. Ortega Cerón

Proyectó: Carolina Rojas - Contrata